

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA EL DÍA 15 DE ABRIL DEL AÑO 2021.

=====

En Estella-Lizarra a QUINCE de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO, previa convocatoria cursada al efecto y siendo las TRECE horas y 15 MINUTOS, se constituye en sesión ordinaria, de manera no presencial por videoconferencia, el Excmo. Ayuntamiento de Estella-Lizarra bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Koldo Leoz Garcíandia, con asistencia de los concejales Sres./as. Marta Azcona Muneta, Mainer Barbarin Pérez de Viñaspre, Jorge Crespo Ganuza, Ibai Crespo Luna, Francisco Javier Del Cazo Cativiela, Ana Duarte Morentin, Unai Errazkin Peña, Regino Etxabe Díaz, Edurne Ruiz Armendariz, Pablo Ezcurra Fernández, Magdalena Hernández Salazar, Santos Mauleón Urra, Cristina Pérez González, José Miguel Pérez de Eulate Bermejo, Marta Ruiz de Alda Parla y Gonzalo Fuentes Urriza, e infrascrito el secretario municipal, don José Luis Navarro Resano.

El Pleno se ha realizado de forma telemática por videoconferencia conforme a lo recogido en la convocatoria. Igualmente se recoge el audio de la sesión en soporte digital.

Presidencia: Ongi etorria guztiei, ikusiko duzuen arazoak ditugu hainbat ekipoekin, aklopatu egiten dira soinua, eta saiatzen ari dira konpontzen bitartean, guk hasiko gara gaudenekin eta konpontzen direnean arazoak ba deituko dira besteak.

Bienvenidos/as a esta sesión ordinaria de Pleno del mes de abril, andamos con acoples de sonido de algún equipo que están compartiendo espacio, no había sucedido hasta ahora pero hoy está dando problemas. Mientras se está intentando solucionar esos problemas de sonido empezamos con las personas que estamos sin problemas y luego ya se irán sumando cuando se solucione.

Abierta la sesión por la Presidencia, se da lectura a la Convocatoria, pasándose a continuación a tratar los puntos del Orden del Día.

Secretario: Buenos días,

Con el quórum legalmente establecido, siendo las 13:00 horas y 15 minutos del día 15 de abril de 2021 se celebra Sesión ORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento de Estella-Lizarra, correspondiente al mes de abril, con el Orden del Día que se expone a continuación.

Conforme a lo acordado por la Junta de Portavoces celebrada el día 29 de octubre de 2020, la Sesión se celebra de forma no presencial, mediante videoconferencia, y retransmitida en directo a través de la página web de Estella-Lizarra, todo ello en atención a las actuales circunstancias sanitarias.

Previamente al debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión, los miembros de la Corporación declaran responsablemente con relación a su identidad y hallarse en el momento de la sesión en territorio nacional, conforme exige el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE 4 DE MARZO DE 2021.

Creo que las 2 personas que faltan no pueden votar porque no entran, pero ya se incorporarán.

Por la Presidencia se da cuenta del acta referida que, conformes, aprueban todos los Concejales.

2.-RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ADOPTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA

Dada cuenta de la relación de las Resoluciones de Alcaldía y acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados desde la última sesión ordinaria del Pleno. Enterados.

ACUERDOS Y EXPEDIENTES DE CARÁCTER RESOLUTIVO:

3.- DECLARACIÓN COMO EFECTOS NO UTILIZABLES DE BIENES MUEBLES TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA.

Por la Presidencia se de lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto el acuerdo adoptado por el pleno de este Ayuntamiento con fecha 11 de febrero de 2021, en cuya virtud se inició expediente para la declaración como efectos no utilizables de bienes muebles adscritos al área de Policía municipal de Estella-Lizarra, para su posterior enajenación directa o destrucción según resulte de su tramitación.

Considerando que el expediente ha sido sometido a exposición pública por el plazo de un mes a contar de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra nº 40 de 22 de febrero de 2021, sin que durante el mismo se hayan presentado alegaciones.

Siguiendo el trámite previsto en el artículo 102.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra; con el dictamen favorable de la Comisión informativa permanente de personal y seguridad ciudadana de 31 de marzo de 2021; y en el ejercicio de la competencia atribuida a este órgano por el artículo 103.1 de la citada Ley Foral 6/1990, **SE ACUERDA:**

Primero.- Aprobar con carácter definitivo la alteración de la calificación jurídica, -declarándolos efectos no utilizables-, de los bienes afectos al área de policía municipal de Estella-Lizarra relacionados en el expediente, para su posterior enajenación directa o destrucción según resulte de su tramitación.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al jefe de Policía del Ayuntamiento de Estella-Lizarra en orden al impulso del expediente que en su caso

corresponda, ordenando la publicación del correspondiente anuncio en el en el Boletín Oficial de Navarra y la incorporación del mismo al expediente de su razón.

Conformes se aprueba por asentimiento.

4º.-MODIFICACIÓN DE PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA PARA EL AÑO 2021. APROBACION INICIAL.

Por la Presidencia se da lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

Por acuerdo del pleno de este Ayuntamiento de fecha 11 de febrero de 2021 se procedió a la aprobación definitiva de la Plantilla orgánica municipal para el ejercicio de 2021, cuyo texto ha sido publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 53 de 8 de marzo de 2021.

Dispone el artículo 59 de la Ley Foral 23/2018, de 19 de noviembre, de las Policías de Navarra que *el complemento de puesto de trabajo podrá retribuir al personal de las Policías de Navarra por las características propias de cada puesto de trabajo, entre las que se incluirán la singular preparación técnica y física exigida, el grado de dificultad, el régimen de horarios que correspondan al puesto de trabajo, la penosidad, el trabajo a turnos, el especial riesgo, la especial dedicación, la flexibilidad y la especial responsabilidad.*

El importe de este complemento *no podrá exceder del 75 por 100 del sueldo inicial correspondiente al nivel, será determinado reglamentariamente y derivará de la valoración y estudio de los distintos puestos de trabajo.*

De conformidad con el precepto, se ha procedido a la realización del estudio de los puestos de trabajo del área de policía municipal de este Ayuntamiento, en orden a la fijación del complemento de puesto de trabajo, con el resultado que obra en el expediente.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 22.2.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 19 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, corresponde al pleno la fijación de las retribuciones complementarias fijas y periódicas, debiendo estas figurar en la Plantilla orgánica municipal.

Por todo lo expuesto; siguiendo la tramitación prevista en el artículo 235.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra; y con el dictamen de la Comisión permanente informativa de personal y seguridad ciudadana de fecha 31 de marzo de 2021, **SE ACUERDA.**

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la vigente Plantilla orgánica del Ayuntamiento de Estella-Lizarra con el objeto de adecuar el complemento de puesto de trabajo del personal adscrito al área de Policía municipal del Ayuntamiento de Estella-Lizarra al resultado del estudio de puestos de trabajo realizado conforme a las previsiones del artículo 59 de la Ley Foral 23/2018, de 19 de noviembre, de las Policías de Navarra.

Segundo.- Exponer el expediente al público en la secretaría de esta entidad durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y Tablón municipal de anuncios, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

En caso de que no se formulen reclamaciones, se entenderá producida la aprobación definitiva una vez transcurrido el periodo de exposición pública, sin perjuicio de proceder a la publicación de dicha circunstancia en la forma indicada en el artículo 235 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra.

Sr Crespo Luna: Quisiera trasladar la posición del partido Socialista en este punto y ya adelanto que nos vamos a abstener y lo hacemos a pesar de reconocer que el acuerdo que se nos trasladó en comisión es un buen acuerdo en cuanto a la defensa de los intereses económicos, sin embargo nosotros manifestamos públicamente que este conflicto entre el equipo de gobierno y la Policía Municipal se solucionaba por un lado teniendo en cuenta esos intereses económicos pero también atendiendo a las reivindicaciones de los trabajadores municipales. Y en este segundo aspecto nos encontramos a día de hoy que aunque reconocemos se ha avanzado, por ejemplo en la figura de los auxiliares sigan existiendo posiciones diferentes, que incluso además avanzado el tiempo y la actualización del reglamento de la Policía Municipal del que aún no tenemos nada, se tenga que presentar una nueva modificación al complemento de puesto de trabajo. Teniendo en cuenta esto la posición será de abstención, pero como siempre nos mostramos nuestra disposición para buscar la solución final a este conflicto.

Sr Fuentes: Nosotros vamos a votar que sí, aunque desde Policía Municipal sí que es cierto que nos han trasladado que no estaban conformes del todo, creemos que es un buen acuerdo para el Ayuntamiento. Desde luego creo que es un paso muy importante, si bien es cierto que esas reivindicaciones que aparte de las económicas se enfocan en el entorno laboral o social, pues creemos que también deben atender y trabajarlas e intentar que no sigan las situaciones que se han llegado en estos meses.

Presidencia : Recogidas ambas aportaciones no sé si alguien más quiere decir algo. Procedemos a la votación.

Queda aprobada la propuesta por 16 votos a favor, la de los concejales/as Jorge Crespo, Magdalena Hernández, Pablo Ezcurra, José Miguel Pérez de Eulate, Mainer Barbarin, Unai Errazkin, Regino Etxabe, Edurne Ruiz y, Presidencia; Ana Duarte, Francisco Javier Del Cazo, Marta Ruiz de Alda, Marta Azcona, Cristina Pérez, Santos Mauleón y Gonzalo Fuentes y 1 abstención la del concejal Ibai Crespo.

5º.- ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO Y MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE TESORERÍA A 31-12-2020

Por la Presidencia se da lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

El artículo 239 de la Ley Foral 2/1995, de 10 marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, dispone que “La intervención de la entidad local remitirá al pleno de la misma, por conducto de la presidencia, información de la ejecución de los presupuestos y demás aspectos contables que el pleno demande, en los plazos y con la periodicidad que aquél establezca”.

El pleno de esta entidad el 3-8-2006 acordó que la información sobre el estado de ejecución del presupuesto y movimientos y situación de tesorería fuera elevada a este órgano colegiado con una periodicidad de cuatrimestral, en la primera sesión ordinaria tras el vencimiento del cuatrimestre correspondiente, salvo circunstancias excepcionales debidamente acreditadas.

Por acuerdo de pleno de 1-8-2016 se cambió la citada periodicidad a trimestral, motivada en el artículo 16 de la Orden HPA/2105/2012, de 1 de octubre, (modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre), por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/20012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece la documentación a enviar al Estado trimestralmente.

El artículo 84 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público establece que:

1.- Corresponderá al presidente de la entidad local, previo informe de la intervención, la aprobación antes del 1 de marzo del expediente de liquidación de los presupuestos de la entidad local y de los organismos autónomos de ella dependientes, previa aprobación en este último caso por el órgano competente.

*2.- Del expediente de la liquidación de cada uno de los presupuestos que integran el Presupuesto General, una vez efectuada su aprobación, **se dará cuenta al pleno** en la primera sesión que celebre.*

3.- Las entidades locales remitirán copia del acuerdo de aprobación que contendrá el expediente de liquidación del presupuesto, al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

Por resolución 66/2021 de 10 de marzo, se aprueba el expediente de liquidación del presupuesto de 2020, al amparo de lo dispuesto en los artículos 84 citado, con el contenido establecido en el artículo 85 del mismo Decreto Foral:

1. El expediente de liquidación de los presupuestos de la entidad local y de sus organismos autónomos dependientes contendrá, para cada uno de ellos:

- a) Estado de ejecución del presupuesto.
- b) Estado de remanentes de crédito.
- c) Estado de gastos con financiación afectada.
- d) Estado demostrativo de presupuestos cerrados.
- e) Estado de acreedores y deudores no presupuestarios.
- f) El resultado presupuestario del ejercicio.
- g) El remanente de tesorería.

2. El expediente de liquidación del presupuesto mencionado en el punto anterior, se acompañará del preceptivo informe de Intervención.

Los datos del resultado presupuestario y remanente de tesorería:

AYUNTAMIENTO

RESULTADO PRESUPUESTARIO	Ejecución 2019	Ejecución 2020
DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	12.842.460,09 €	12.989.004,79 €
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	14.195.077,56 €	11.246.196,67 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-1.352.617,47 €	1.742.808,12 €
+ DESVIACIONES (-) FINANCIACIÓN EJERCICIO	8.979,35 €	64.566,24 €
- DESVIACIONES (+) FINANCIACIÓN EJERCICIO	-21.663,12 €	-357.071,37 €
+ GASTOS FINANCIADOS CON RT LÍQUIDO	2.620.795,20 €	954.795,06 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	1.255.493,96 €	2.405.098,05 €

ORGANISMO AUTÓNOMO ESCUELA DE MÚSICA “JULIÁN ROMANO”

RESULTADO PRESUPUESTARIO	Ejecución 2019	Ejecución 2020
DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	341.787,91 €	334.400,53 €
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	354.385,32 €	331.568,35 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-12.597,41 €	2.832,18 €
+ DESVIACIONES (-) FINANCIACIÓN EJERCICIO		
- DESVIACIONES (+) FINANCIACIÓN EJERCICIO		
+ GASTOS FINANCIADOS CON RT LÍQUIDO		
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	-12.597,41 €	2.832,18 €

AYUNTAMIENTO

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA	Ejecución 2019	Ejecución 2020
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	489.447,02 €	390.469,30 €
(+) Ppto. Ingresos: Ejer. corriente	929.122,95 €	729.066,98 €
(+) Ppto. Ingresos.:Ejer. cerrados	2.541.260,21 €	2.707.074,23 €
(+) Ingresos extrapresupuestarios	68.309,45 €	3.521,59 €
(-) Derechos de difícil recaudación	-3.049.245,59 €	-3.049.193,50 €
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	-1.269.091,42 €	-929.702,09 €
(+) Ppto. De Gastos: Ejer. corriente	-915.811,83 €	-577.157,80 €
(+) Ppto. Gastos: Ejercicio cerrados	-4.609,68 €	-1.590,01 €
(+) Gastos extrapresupuestarios	-348.669,91 €	-350.954,28 €
FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA	5.912.558,55 €	7.339.934,64 €
DESVIACIONES FINANCIACIÓN NEGATIVAS		
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	5.132.914,15 €	6.800.701,85 €
RT por Recursos Afectos		200.000,00 €
RT Gastos con Financiación Afectada	13.447,63 €	92.431,87 €
RT Gastos generales	5.119.466,52 €	6.508.269,98 €

ORGANISMO AUTÓNOMO ESCUELA DE MÚSICA “JULIÁN ROMANO”

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA	Ejecución 2019	Ejecución 2020
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	15.291,53 €	8.311,38 €
(+) Ppto. Ingresos: Ejer. corriente	15.291,53 €	8.311,38 €
(+) Ppto. Ingresos.:Ejer. cerrados	773,09 €	927,77 €
(+) Ingresos extrapresupuestarios		
(-) Derechos de difícil recaudación	-773,09 €	-927,77 €
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	-18.894,66 €	-25.408,43 €
(+) Ppto. De Gastos: Ejer. corriente	-13.081,05 €	-20.271,80 €
(+) Ppto. Gastos: Ejercicio cerrados		
(+) Gastos extrapresupuestarios	-5.813,61 €	-5.136,63 €
FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA	7.611,51 €	23.782,93 €
DESVIACIONES FINANCIACIÓN NEGATIVAS		
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	4.008,38 €	6.685,88 €
RT por Recursos Afectos		
RT Gastos con Financiación Afectada		
RT Gastos generales	4.008,38 €	6.685,88 €

Visto dictamen emitido por la Comisión informativa especial de cuentas y hacienda de fecha 9 de abril de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento Orgánico Municipal, y en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 239 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, **SE ACUERDA:**

Primero.- Darse por enterados de la información relativa a la liquidación del estado de ejecución del presupuesto a 31-12-2020, que obra en el expediente de la presente sesión, elevada por el servicio de intervención.

Segundo.-Notificar el presente acuerdo al servicio de intervención y proceder a la incorporación del mismo al expediente de su razón.

Presidencia: Si me permitís, igual que hice en la comisión de hacienda, me gustaría hacer una pequeña radiografía de lo que son los números del ejercicio 2020. Creo que es importante que la ciudadanía conozca también detalles, de cómo se ha ingresado y gastado el dinero para que sepan todas aquellas personas que nos siguen por el canal de Youtube. Saber que el presupuesto del 2020 se prorrogó el 31 de diciembre de 2019, se ha funcionado con un presupuesto prorrogado, ese presupuesto prorrogado contemplaba 11 millones 459.470 € de gastos y 13 millones 197.830€ de ingresos, hemos gastado como ayuntamiento 213.273€ menos de lo presupuestado y hemos ingresado 208.825,21€ menos de lo presupuestado. En gastos de funcionamiento hemos tenido 452.000€ menos de gasto que en 2019, aunque hay pendientes todavía muchas indemnizaciones por temas de Covid, contrataciones y servicios que tenemos en el Ayuntamiento. En inversiones ha habido comparativamente hablando con 2019, 2 millones 300.000€ menos de inversión que en 2019, pero hay que tener en cuenta que en el 2019 se tuvieron que abonar 1 millón 715.000€ por tema de Oncineta, así que la disminución de inversiones no es tan elevada, son unos 590.000€. Realmente lo que se ha dejado de gastar, un poco si hacemos el resumen con respecto a 2019 son 643.000€, que están repartidos así grosso modo lo explico:

-236.000 menos en bienes corrientes y servicios, recordemos que hemos tenido una pandemia y por lo tanto ha habido durante unos meses que no ha habido servicios en muchos casos a la ciudadanía porque no se han podido hacer.

-231.00€ menos en transferencias corrientes, es decir ayudas, subvenciones, etc, que da el Ayuntamiento.

-Y 164.000€ en transferencias de capital.

En qué se ha gastado más durante este ejercicio: en vías públicas 22.000€ mas, en parques y jardines 37.00€ mas, en servicios sociales 103.000€ mas, en fomento de empleo 13.000€ mas, protección pública 18.000€ mas, promoción cultural 29.000€ más y administración en general 43.000e mas.

En qué se ha gastado menos: 24.000€ menos en alumbrado público, 30.000€ menos en funcionamiento de centros docentes, como sabéis han estado durante muchos meses no ha habido clase, en instalaciones de tiempo libre 4.000€ menos, lo mismo han estado cerradas durante mucho tiempo, en fiestas 225.000€ menos, en la promoción y fomento del deporte 44.000€ menos, en instalaciones deportivas 29.000€ menos y en Información y promoción turística 38.000€ menos.

Un poco la radiografía de los gastos, yo creo que es un poco para hacernos una idea de cómo ha ido el gasto en 2020. Y en cuanto a los ingresos muy rápido, los ingresos corrientes, los derechos reconocidos netos han sido 146.544€ más que en 2019 y esto viene sobre todo por los 750.000€ más en transferencias que hemos tenido de Gobierno de Navarra, esos 86.000€ más en ICIO que hemos

ten y menos ingresos en transferencias de Administración General 480.000€, subvenciones que no ha habido en este ejercicio y luego 225.000€ menos de ingresos en tasas, precios públicos, etc, que por tema Covid o se han condonado o no se han cobrado.

Para que tuviera la gente una radiografía del ejercicio 2020. Creo que en la Comisión la propia interventora dijo que era bastante real la lectura por lo tanto he aprovechado para hacerla también a la ciudadanía.

Y dicho esto no sé si queréis decir algo antes de pasar a la votación.

El Pleno se da por enterado.

6º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO TRES AL PRESUPUESTO DE 2021. GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS

Por la Presidencia se da lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

Por Resolución 3124E/2020, de 16 de septiembre de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, se aprobó la convocatoria para la financiación de programas de Escuelas Taller y programas específicos a desarrollar en 2021.

Por Resolución 4098E/2020, de 24 de noviembre, de la Directora gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare se concede al ayuntamiento de Estella-Lizarrá subvención para los siguientes proyectos :

A. PIFES: expediente 0011-3326-2021-000026, con un importe de 129.003,83 €.

B. Programas Específicos: expediente 0011-3326-2021-000028, con un importe de 45.031,50 €.

Dichas cantidades se abonarán con cargo a la partida que se habilite en 2021 análoga a la partida 950002 96200 4819 242200 “Programas de Escuelas Taller y programas específicos. Conferencia Sectorial”, del presupuesto de gastos de 2021.

El resumen de proyectos presentados y subvencionados:

ESPECIALIDAD	CONCEDIDO	GASTO	PERSONAL	RESTO	APORT. AYTO
PIFES					
Operaciones básicas de cocina	38.154,38 €	49.852,32 €	28.073,32 €	21.779,01 €	11.697,94 €

Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería	37.064,25 €	48.762,19 €	27.587,65 €	21.174,54 €	11.697,94 €
Empleo doméstico en hogares de personas mayores	25.607,25 €	35.178,30 €	23.089,88 €	12.088,42 €	9.571,05 €
Actividades Auxiliar de almacén	28.177,95 €	37.705,29 €	22.787,95 €	14.917,34 €	9.527,34 €
AÑO 2021		12.696,44 €	10.230,84 €	2.465,60 €	
AÑO 2022		25.008,85 €	12.557,11 €	12.451,74 €	
SUMAS	129.003,83 €	184.194,55 €	111.769,64 €	72.424,91 €	42.494,28 €
CURSOS* Programas Específicos					
Instalación eléctrica	35.865,00 €	45.967,77 €	20.525,30 €	25.442,47 €	10.102,77 €
Despiece y elaboración productos cárnicos	9.166,50 €	11.293,40 €	4.609,74 €	6.683,66 €	2.126,90 €
SUMAS	45.031,50 €	57.261,17 €	25.135,04 €	32.126,13 €	12.229,67 €
TOTAL	174.035,33 €	241.455,72 €	136.904,68 €	104.551,04 €	54.723,95 €

En el presupuesto inicial de 2021 no existe consignación presupuestaria suficiente para ejecutar la totalidad de proyectos presentados y subvencionados, con el siguiente detalle de partidas/concepto:

		PSTO 2021	PSTO 2021	NO SUBV	PSTO 2021 PIFE	NECESIDAD	DEFECTO
24110	1310001	Retribución PIFE / cursos específicos	86.200,00 €		86.200,00 €	126.673,84 €	
24110	1600001	SS PIFE cocina	26.300,00 €		26.300,00 €		
24110	1620500	Seguro de accidentes ET	700,00 €		700,00 €		
		TOTAL CAP 1	113.200,00 €		113.200,00 €	126.673,84 €	13.473,84 €
24100	2260600	Actividades empleo	5.000,00 €	5.000,00 €			
24110	2120000	Mto y conservación edificio ET	2.500,00 €	2.500,00 €			
24110	2130002	Mto Sistemas Climatización	2.300,00 €	2.300,00 €			
24110	2130003	Mto instalaciones contra incendios ET	500,00 €	500,00 €			
24110	2140000	Arreglo vehículos ET	1.000,00 €	1.000,00 €			
24110	2200000	Materiales ET	15.400,00 €		15.400,00 €		
24110	2200200	Gastos fotocopiadora ET	700,00 €		700,00 €		
24110	2210000	Luz ET	4.500,00 €		4.500,00 €		
24110	2210100	Agua y basura ET	2.000,00 €		2.000,00 €		
24110	2210200	Gas ET	3.400,00 €		3.400,00 €		
24110	2220000	Teléfono ET	1.000,00 €		1.000,00 €		
24110	2240000	Seguro vehículo ET	400,00 €	400,00 €			
24110	2240010	Seguro edificio ET	1.100,00 €	1.100,00 €			
		TOTAL CAP 2	39.800,00 €	12.800,00 €	27.000,00 €	102.085,44 €	75.085,44 €
		TOTAL 1+2	153.000,00 €	12.800,00 €	140.200,00 €	228.759,28 €	88.559,28 €

La subvención prevista en presupuesto de ingresos asciende a 83.200 €, lo que supone un exceso de concesión sobre lo previsto de 90.000 € que financia el incremento de gasto necesario para la ejecución de los proyectos.

Se propone incrementar el crédito de las partidas con cargo a la subvención con el siguiente desglose:

		PRESUPUESTO 2021	PSTO 2021
24110	1310001	RETRIBUCIÓN PIFE / CURSOS ESPECÍFICOS	13.500,00 €
24110	2200000	MATERIALES PROGRAMAS ESCUELA TALLER	75.100,00 €
		SUMA	88.600,00 €

Con base en los antecedentes expuestos, y para dar cobertura presupuestaria a los citados proyectos, es preciso tramitar una modificación presupuestaria, - **generación de crédito por ingresos**-, financiada con el exceso de subvención concedida sobre la presupuestada.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda en su sesión de fecha 9 de abril de 2021 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento Orgánico Municipal, y al amparo de lo dispuesto en los preceptos señalados, **SE ACUERDA**

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 3 generación de créditos por ingresos por importe de 88.600,00 € en las aplicaciones que se relacionan, así como su financiación con el exceso de subvención por el mismo importe, concedida por Gobierno de Navarra, por Resolución 4098E/2020, de 24 de noviembre, de la Directora gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, que entrará en vigor con el acuerdo de aprobación.

<u>Fun.</u>	<u>Eco.</u>	<u>Generación Créditos por ingresos</u>	<u>Importe</u>
24110	1310001	RETRIBUCIÓN PIFE / CURSOS ESPECÍFICOS	13.500,00 €
24110	2200000	MATERIALES PROGRAMAS ESCUELA TALLER	75.100,00 €
		SUMA	88.600,00 €
	<u>Eco.</u>	<u>FINANCIACIÓN</u>	
	4505000	SUBVENCIÓN ESCUELA TALLER	88.600,00 €

Segundo.- Facultar al señor alcalde o a quien legamente le sustituya a firmar cuantos documentos sean necesarios en virtud de este acuerdo.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al servicio de intervención a los efectos oportunos, y proceder a la incorporación en el expediente de su razón.

Conformes se aprueba por asentimiento

**7º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
NÚMERO CUATRO AL PRESUPUESTO DE 2021. CRÉDITO
EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.**

Por resolución de alcaldía número 66 de fecha 10 de marzo de 2021, se ha aprobado la liquidación presupuestaria del ejercicio económico 2020 del Ayuntamiento de Estella-Lizarra.

Del estado de ejecución de 2020 se obtiene, entre otros, el estado de los remanentes de crédito, que refleja los remanentes no incorporables y los incorporables, desglosados estos en comprometidos y no comprometidos.

Analizada la relación de remanentes incorporables, unos precisan ser incorporados al presupuesto de 2021 debido a que vienen de contratos adjudicados, o iniciada su tramitación y otros son de incorporación potestativa.

Por resolución de alcaldía 37/2021, de fecha 15 de febrero, se aprobó el expediente de modificación presupuestaria número 1 por el que se incorporan los remanentes de crédito del año 2020 al presupuesto de 2021, ascendiendo el importe total del expediente a 1.214.886,34 €, financiado con remanente de tesorería por importe 1.125.486,34 €.

Por parte de las distintas áreas municipales se plantea incrementar una serie de partidas del presupuesto para el año 2021, que se han estimado insuficientes, así como crear otras nuevas, según peticiones que figuran en el expediente.

Se propone la incoación del oportuno expediente de modificación presupuestaria mediante la figura de crédito extraordinario para las aplicaciones que no existen en el presupuesto y de suplemento de crédito para las que existe saldo en el presupuesto, no siendo este suficiente. El importe total de la modificación asciende a 1.554.554,00 €, financiado con subvención de Gobierno de Navarra por importe de 92.440,00 € y con Remanente de tesorería para gastos generales por importe 1.462.114,00 €.

Dada cuenta del informe de intervención en el que se refleja el posible incumplimiento de la regla de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto, según la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 y ss., del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gastos público, así como en las bases de ejecución del

presupuesto del año 2021; visto que existe financiación suficiente a través del remanente de tesorería calculado al cierre de 2020 para financiar la modificación presupuestaria; visto el dictamen favorable emitido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento Orgánico Municipal, por la Comisión especial de cuentas y hacienda de fecha 9 de abril de 2021, y al amparo de lo dispuesto en los preceptos transcritos, **SE ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la modificación presupuestaria número 4 al presupuesto en vigor para 2021 mediante las figuras de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiada con remanente de tesorería para gastos generales y subvención de Gobierno de Navarra, con el detalle de partidas resumen por capítulos:

Cap	Func.	Econ.	Descripción	MOD 4A SUPLEMENTO	MOD 4B C.EXTRA	SUBV GN
1	13210	1210300	Retribución complementaria policía	55.000,00 €		
Total 1				55.000,00 €		
2	15100	2270000	Asesoría jurídica materia de vivienda		6.900,00 €	
2	15330	2100001	Mto juegos/parques infantiles	5.000,00 €		
2	15330	2100005	Embellecimiento calles		2.750,00 €	
2	15330	2120002	Conservación y mto edificios servicios	10.900,00 €		
2	15330	2200001	Equipos para trabajos en altura y formación brigada		1.650,00 €	
2	17100	2200001	Equipos para trabajos en altura y formación jardines		1.650,00 €	
2	23110	2120001	Mto edificio S.Social de base		2.000,00 €	
2	23110	2220000	Teléfono S.Social de base	2.000,00 €		
2	23990	2269900	Acciones migración	10.000,00 €		
2	24120	2120000	Mto nave ESP	3.000,00 €		
2	32690	2120000	Rep y conservación aulas pintura	500,00 €		
2	33210	2120000	Conservación y mto biblioteca	1.300,00 €		
2	33320	2130002	Mto calefacción museo		4.900,00 €	
2	33392	2120000	Conservación y mto edificios estación	9.000,00 €		
2	33400	2260604	Semana de música antigua	7.400,00 €		
2	33700	2260601	Plan y diagnostico LGTBI		15.000,00 €	
2	33800	2120000	Conservación y mto plaza toros	2.000,00 €		
2	34201	2120000	Conservación y mto piscinas	5.000,00 €		
2	34202	2120000	Reparación y mto frontón lizarra	2.000,00 €		
2	34206	2120000	Conservación campo futbol merkatondoa	1.000,00 €		

Cap	Func.	Econ.	Descripción	MOD 4A SUPLEMENTO	MOD 4B C.EXTRA	SUBV GN
2	92000	2120000	Conservación y mto casa consistorial	1.300,00 €		
2	92000	2190000	Mto programa video actas salón plenos		5.670,00 €	
2	92000	2200001	Material oficina no inventariable (sillas y reposapiés)		4.000,00 €	
2	92000	2500000	Cuota ANIMSA (personal admvo)	30.600,00 €		
Total 2				91.000,00 €	44.520,00 €	
4	15100	4790000	Convenio NASUVINSA (plan intervención global)		6.534,00 €	
4	15100	4820000	Subv. Plan intervención global* NASUVINSA		12.000,00 €	
4	17100	4890000	Cuota extraordinaria integ Asoc Montejurra Bizi	15.000,00 €		
4	23110	4790000	Indemnizaciones covid-19		300.000,00 €	
4	31100	4820000	Convenio Egapeludos	35.000,00 €		
4	33400	4890080	Cuota plataforma defensa patrimonio		1.000,00 €	
Total 4				50.000,00 €	319.354,00 €	
6	32610	6320000	Inversiones C. Cultural S.Benito (Alfonso Ugarte)		3.000,00 €	
6	15100	6400002	Modificación plan urbanístico (calle Lizarra)		25.000,00 €	
6	15100	6400003	Plan Especial Oncineda (modif planeam.)		6.050,00 €	
6	15330	6190000	Inversión en calles	119.500,00 €		
6	15330	6240000	Plataforma elevadora móvil		55.000,00 €	
6	17100	6240000	Furgón basculante con enganche		36.650,00 €	
6	23110	6890000	Inversiones barrio la merced	30.000,00 €		
6	24110	6390000	Inversiones escuela taller	15.000,00 €		
6	32310	6320000	Inversión centro 0-3 años		82.690,00 €	53.740,00 €
6	32320	6320000	Inversión colegio publico	38.700,00 €		38.700,00 €
6	33310	6320000	Inversiones casa cultura (cambio a led)	11.600,00 €		
6	33320	6260000	Ordenador museo		900,00 €	
6	33391	6320000	Inversión centro cultural los llanos	16.520,00 €		
6	33800	6320000	Inversiones plaza toros	45.460,00 €		
6	34203	6320000	Inversión carpa Oncineda		119.000,00 €	
6	42200	6190000	Inversiones Pg Industrial		14.000,00 €	
6	42200	6320000	Inversiones centro tecnológico	160.700,00 €		
6	92000	6260000	Inversión oficina: fotocopiadora, equipo	41.710,00 €		

Cap	Func.	Econ.	Descripción	MOD 4A SUPLEMENTO	MOD 4B C.EXTRA	SUBV GN
6	92000	6290000	Inversiones modernización salón plenos		22.080,00 €	
6	92000	6320000	Inversiones Ayuntamiento		15.350,00 €	
6	92000	6400001	Aplicaciones informáticas	7.560,00 €		
6	92000	6400002	Ponencia valoración		15.730,00 €	
Total 6				486.750,00 €	395.450,00 €	92.440,00 €
7	34205	7700000	Inversiones polid Lizarreria		112.300,00 €	
Total 7					112.300,00 €	
Total general				682.750,00 €	871.804,00 €	92.440,00 €

	MOD 04.A	MOD 04.B		
Resumen	SUP. CRÉDITO	CRÉD. EXTR.	SUBV GN	RT GG
CAP.I	55.000,00 €			55.000,00 €
CAP. II	91.000,00 €	44.520,00 €		135.520,00 €
CAP IV	50.000,00 €	319.534,00 €		369.534,00 €
CAP. VI	486.750,00 €	395.450,00 €	92.440,00 €	789.760,00 €
CAP VII		112.300,00 €		112.300,00 €
SUMAS	682.750,00 €	871.804,00 €	92.440,00 €	1.462.114,00 €

Segundo.- Exponer el expediente al público en la secretaría de esta entidad durante quince días naturales en el tablón de anuncios municipal, a fin de que los interesados, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones; indicando en el mismo que contra el presente acuerdo, que no es definitivo en vía administrativa, no cabe la interposición de recurso por tratarse de un acto de trámite, y que en caso de que no se formulen reclamaciones, se entenderá producida **la aprobación definitiva**, entrando en vigor un vez transcurrido el periodo de exposición pública.

Tercero.- Facultar al Sr. alcalde o a quien legamente le sustituya a firmar cuantos documentos sean necesarios en virtud de este acuerdo.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al servicio de intervención a los efectos oportunos, y proceder a la incorporación en el expediente de su razón.

Conformes se aprueba por asentimiento.

Presidencia: Esto es una parte. Habéis podido comprobar, ya lo dije en la Comisión de Hacienda, que sobre todo son cuestiones que el propio personal técnico del Ayuntamiento lleva reclamando, pequeñas cosas, hay otras más grandes pero básicamente son cuestiones que los propios responsables técnicos de cada área han ido trasladando durante este tiempo. Necesitan una ampliación de partidas o la creación de algunas nuevas para ejecutar este tipo de acciones y para llevar adelante algún acopio de material o de infraestructura y que aún

quedan alrededor de 4 millones de euros que tendremos que poner en consenso de remanente. Quería que la gente fuera consciente que todavía tenemos 4 millones de euros para distribuir.

8º.-MOCIONES DE URGENCIA DE CARÁCTER RESOLUTIVO

No se presenta ninguna moción de urgencia con carácter resolutivo.

MOCIONES NO RESOLUTIVAS

9.-. Moción de carácter no resolutivo, del grupo municipal PSN-PSOE.

El concejal del grupo municipal Ibai Crespo Luna, da lectura a la siguiente moción:

MOCIÓN PARA QUE SE DOTEN EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARTIDAS DIRIGIDAS A AYUDAR A LAS FAMILIAS EN LA COMPRA DE MATERIAL ESCOLAR.

Sr Crespo Luna: Este asunto que traemos aquí con esta moción no es una demanda nueva de la agrupación socialista de Estella-Lizarra ya que la recogimos en las propuestas a los presupuestos de este año. Lo que se nos trasladó en ese momento pues que no procedía una ayuda genérica y que en todo caso lo que se iba a hacer era reforzar la partida de emergencia social por si existía alguna necesidad urgente para atender. Sin embargo volvemos a traer este tema ya que nos hemos preocupado por conocer como inciden este tipo de partidas concretas para la compra de material escolar en el contexto de la actual crisis y lo que se nos traslada desde otros ayuntamientos es su eficacia para aliviar en parte las cargas económicas derivadas de la crisis sanitaria. Sobre todo en familias que a pesar de sufrir una situación difícil económicamente no reúnen los requisitos para una intervención urgente como la que se realizaría a través de las partidas de emergencia social, que también además recordamos que tienen que cubrir otro tipo de situaciones. Procedo a leer la moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el PSN-PSOE de Estella-Lizarra ante la crisis sanitaria que vivimos vemos urgente la adopción de medidas concretas que ayuden a las familias a paliar las consecuencias económicas derivadas de la pandemia.

Las políticas sociales requieren de sensibilidad y en estos casos excepcionales, como es esta crisis sanitaria, es fundamental el seguimiento y apoyo por parte de la administración más próxima que es el Ayuntamiento a los vecinos y vecinas.

Los socialistas defendemos ayudas directas a las familias, más si estas van dirigidas por un lado a evitar que nuestros niños y niñas carezcan

de los recursos necesarios para continuar con normalidad su aprendizaje y por otro lado que suponga un impulso a nuestra economía local.

Creemos que estamos a tiempo de planificar estas ayudas directas antes del inicio escolar del próximo curso, aprovechando el debate del remanente de tesorería y que este proceso afiance la creación de partidas económicas con el mismo fin con vistas al futuro.

Por lo expuesto, solicitamos al pleno del Ayuntamiento de Estella-Lizarra que se adopte el siguiente acuerdo:

1.- El Ayuntamiento de Estella-Lizarra cree una partida a cargo del remanente de 2021 e incluya una partida en los presupuestos ordinarios de 2022 para la ayuda a familias, empadronadas en nuestra ciudad, con rentas bajas, monomarentales y monoparentales y familias numerosas, dirigida a la compra de material escolar en comercios de Estella-Lizarra.

Esta moción es una propuesta que es compatible con otras partidas que ya existen en el área de Derechos Sociales y con otras ayudas que también se prestan desde el Ayuntamiento como las becas o como las ayudas que se han dirigido a la hostelería.

Presidencia: Si no hay intervenciones voy a hacer yo unos apuntes. Ibai ya has dicho que en la negociación de presupuestos ya se trató este tema y además se recogió en el presupuesto esa ampliación de la partida para ayuda, si no recuerdo mal se pasaba de una partida de 28.580€ a 35.000 y eso fue tras conversaciones con el partido socialista y plantear en los mismos términos que la moción que presentan hoy. Me sorprende sinceramente Ibai que digas que se ha consultado a otros ayuntamientos la idoneidad de este tipo de ayudas y partidas pero que no se haya consultado al propio Servicio social de Base de este ayuntamiento. Me consta que no ha sido así, entonces ya sabes que aquí hay dos tipos de ayudas en el Servicio Social de Base, se detectan situaciones complicadas de cualquier tipo, hay unas ayudas de urgencia y otras de emergencia. En aquella reunión que mantuvimos además creo que hablamos de que lo idóneo era que sea el propio Servicio social de Base con criterios técnicos quién destinara o viera la necesidad y destinara las cantidades económicas para paliar este tipo de déficits. Además el propio Gobierno de Navarra financia a todos los colegios una partida económica para asumir este tipo de cuestiones que se basa en un listado de familias en situación de socio-económica desfavorecida, que se elaboran desde el propio Servicio Social de Base de este Ayuntamiento. Los colegios públicos la gestión de esta partida

se hace en coordinación con el propio servicio, los concertados la verdad desconozco como lo hacen, pero hay otro dato y es que en lo que llevamos de ejercicio presupuestario no ha sido necesaria tramitar ninguna de estas ayudas para la compra de material escolar, por lo tanto creo que esto indica que las necesidades de material del alumnado en Estella-Lizarra parece que están cubiertas. Desde luego como le digo no han preguntado en el Servicio Social de Base la demanda real existente por parte de las familias, me consta. Desconozco si han preguntado ustedes en los colegios, en la Ikastola, si hay esta demanda, pero basándome en los datos que le he dado y los criterios que me trasladan desde el propio servicio municipal, estas solicitud consideramos que carece de fundamentación técnica, pero es que además si bien pudiera parecer, y esto ya me voy a meter un poco en una crítica política, si pudiere parecer una propuesta progresista por los colectivos a los que hace mención en la moción, esas familias monomarentales, monoparentales numerosa etc, pues tengo que decirle que todas las familias no son iguales, hay familias que pueden ser monomarentales con una sola hija a su cargo pero que tiene un sueldo elevado la madre y que no necesite esas ayudas, o puede haber una familia numerosa que ya recibe algunas ayudas y que pueden estar trabajando en puesto bueno tanto el padre como la madre y tener unos ingresos altos y no sé hasta que punto necesita una ayuda pública para comprar cuadernos y bolígrafos. Son los mismos términos en que ya me expresé en aquella reunión que mantuvimos. Al final quién mejor conoce esta situación y las necesidades reales de estas familias es el Servicio Social de Base. Por lo tanto lo que creo yo que tenemos que fortalecer todavía más nuestro Servicio Social de Base y vamos a hacerlo en base a unos criterios técnicos que marquen los y las profesionales del propio Servicio.

Su moción sinceramente creo que no se basan en criterios técnicos, su grupo según he consultado no ha hecho esa consulta a los Servicios Sociales de Base, desconozco los datos que manejan ustedes porque usted dice que han preguntado pero yo desconozco porque en la moción tampoco se hace mención a los mismos, la propuesta me parece que no es equitativa, vale porque hay que diferenciar bien lo que es la igualdad. No es lo mismo igualdad, es decir repartir a todos, que la equidad, a quién hay que repartir pues a quien más lo necesita. ¿Todas las familias nuestras lo necesitan?, yo considero que no, ¿todas las familias monomarentales lo necesitan?, considero que no. Esos criterios los técnicos sobre todo tienen que establecer en los Servicios Sociales de Base para repartir este tipo de ayudas. Por lo tanto por lo que he comentado a la moción EH Bildu va a votar que no pero desde luego sí muy grande a que podamos trabajar conjuntamente en la

Comisión de Derechos Sociales para blindar mediante criterios técnicos la protección de nuestros vecinos/as, sobre todo los más desprotegidos.

Sr. Crespo Luna: No sé si alguien más va a intervenir para después dar respuesta conjunta.

Sr Crespo Ganuza: Si yo también quería decir, acabamos de aprobar un reparto importante del remanente, igual esta propuesta tenía que haber partido antes, o en las propias comisiones hablando con el área de Derechos Sociales o en la Comisión de Hacienda. Porque presentar una moción que no habla de ninguna cuantía, que no va ligada a ninguna partida concreta pues es que no va a servir de nada. Y de nuevo lamentar que se ponga siempre por parte de la oposición en tela de juicio los técnicos municipales, que ni siquiera has hablado con ellos y si no se sabría, pues lo que acaba de explicar Koldo.

Sr Crespo Luna: Evidentemente ya hablamos sobre este tema, ya he dicho que no era un tema nuevo, hablamos de reforzar esa partida de emergencia social, que también recogía comedores escolares, material escolar y otro tipo de ayudas, no sólo esta. Y hemos preguntado en otros ayuntamientos porque sí es verdad que desde aquí se nos trasladó que no había habido, no hay familias que estén solicitando este tipo de ayudas concretas, eso ya se nos había dicho , no era nada nuevo. Bien a lo que yo voy es que precisamente lo que queremos con esta moción es que esas familias que no reúnen los requisitos para acudir a Bienestar social a Derechos Sociales para solicitar unas ayudas, se les pueda ayudar de otra forma como ya se ha hecho con otros sectores, es una ayuda concreta y entendemos que esto es cuestión de voluntad, no tanto de técnicas sino de hacer políticas. Hablamos también , estoy de acuerdo no todas las familias monomarentales o monoparentales tienen porqué acceder a estas ayudas, indicamos en la moción en función de la renta, creemos que es importante y además esto de la renta es algo que últimamente estamos hablando mucho en este ayuntamiento y creo que es positivo. Qué ayuntamientos lo están haciendo ayuntamientos más pequeños y más grandes que el de Estella-Lizarra. Los tenemos muy cercanos desde Arroniz, Mendavia, Viana también lo ha hecho, Pamplona también lo ha hecho, Tudela, es decir los Ayuntamientos de nuestro entorno están aplicando estas medidas, esta propuesta concreta porque sí que nos dicen que ayudan a las familias a aliviar las cargas económicas, que repito son familias que en situaciones habituales no irían a Derechos Sociales, porque su situación no es extrema, por eso no acuden a esas ayudas de emergencia social, que tienen que recoger estas necesidades y otra muchas. No sé si me dejo, si hemos hablado la opinión de la parte del Ayuntamiento ya la conocíamos, pero las familias sí que nos trasladan, sí que hemos hablado con las familias y sí que nos trasladan que evidentemente ven con buenos ojos , familias que ahora mismo estén pasando por una situación difícil económicamente. Un ayuda, algo que les permita aliviar. Yo creo que esa es la clave aliviar esa situación económica

difícil que están pasando. Evidentemente que pueda ser complementario a otro tipo de ayudas que se prestan desde este Ayuntamiento o las ayudas que evidentemente, has mencionado Koldo, que se hacen a los centros públicos. Vuelvo un poco a lo mismo, entendemos que es cuestión de voluntad y también me vas a permitir una crítica política también, esta moción lleva registrada desde el viernes. Si queremos tener un entendimiento también digo que lo podíamos haber hablado durante estos días.

Presidencia: De hecho te voy a devolver la pelota Ibai, si quieres presentar esta moción, antes de presentarla hablas podemos concretar si nos parece adecuada o no, la cambiamos e incluso la podemos meter conjuntamente tras haber hablado y llegado a algún tipo de acuerdo. Una vez que se presenta yo no sé hasta que punto hay una voluntad de hablar sobre la moción.

Hay varios aspectos que acabas de comentar, que este tipo de ayudas alivian a las familias, por supuesto y si sacamos otra para comprar ropa también y comida y otro tipo de cosas, de todo. Cualquier ayuda que saquemos para las familias va a aliviar la situación, vuelvo a lo de la equidad, a quién tenemos que aliviar realmente, a quien más lo necesita. Quién más lo necesita es detectado desde Servicios Sociales de Base, Ibai . Y en el caso concreto del material escolar hay que recordar que los Servicios Sociales están en contacto permanente con los centros escolares y son ellos mismos los que pueden trasladar tengo una familia que no puede acceder a material escolar. Y te aseguro que esa familia si necesita material escolar se le dará. De hecho no nos consta que haya familias que hayan tenido problemas para acceder a material escolar. Yo te hablo de datos desde el Servicio Social de Base, que tu hayas hablado con alguna familia concreta y te lo ha trasladado, no tengo ni idea, como tampoco me imagino que habrás hablado con todas las familias de Estella-Lizarra. Pero yo como comprenderás y como Ayuntamiento creo que nos tenemos que basar en los datos que se nos dan desde los Servicios Sociales de Base y desde ahí articular las ayudas para mejorar la vida y aliviar las condiciones económicas de las familias más desprotegidas por esta o por cualquier otra situación. Has dicho que hay muchos tipos de ayudas, de hecho se dan muchas ayudas para compra de comida, para compra de ropa, para incluso la compra de ordenador porque se ve que esa persona puede acceder a un trabajo y va a ser algo beneficioso pues el que pueda comprarse un ordenador .Hay muchos tipos de ayudas. Indicas que hay familias que no pueden acceder a este tipo de ayudas, cuáles, realmente no sé qué familias no pueden acceder al Servicio Social de Base, en el caso de que lógicamente reúnan las características que se establecen en el propio servicio para ser receptoras de algún tipo de ayuda. Pero vuelvo ahora a lo de antes lo mismo podemos ayudarles en material escolar como en comida, en ropa como en otras muchas cosas. En el material escolar por qué no lo veo adecuado porque desde el Gobierno de Navarra como desde el propio Ayuntamiento ya se dan ayudas en ese concepto. Si vamos a detectar otro tipo de problemáticas, otro tipo de fórmulas para ayudar, vamos a detectarlo desde los Servicios Sociales, vamos a potenciar los Servicios Sociales y desde ahí

vamos a articular con criterios técnicos como repartimos ese dinero de la manera más equitativa posible. Eso es lo que he trasladado y es lo que quiero volverá incidir. Este tipo de partidas o de ayudas tan específicas, yo no sé hasta que punto están fundamentadas técnicamente y como desde el servicio social también me trasladan todas esas dudas de ahí la decisión de que no nos parece la más acertada.

Sr Crespo Luna: Por terminar que veo que tenemos clara cada uno nuestra postura, a lo que voy yo no hay una partida específica para esto, sí que es verdad que de otras partidas se puede ayudar a esto, eso sí que es verdad, lo reconozco y eso es lo que hablamos para los presupuestos. Con ese refuerzo de la partida de emergencia social. Pero es que vuelvo a lo mismo, es que hay familias que no reúnen requisitos económicos para acudir a Derechos sociales para solicitar éstas ayudas de emergencia porque su situación no es extrema , yo entiendo que ahí y desde luego todo el reconocimiento a los trabajadores de Derechos Sociales, que yo creo que además es un área donde podemos recorrer mucho en común, yo creo que compartimos muchas cuestiones en el refuerzo de los derechos sociales, pero es lo que digo, es que en este momento con la crisis que tenemos, creemos por lo que nos trasladan muchas familias que hay familias que se quedan fuera y entendemos que esta partida puede funcionar porque precisamente también vemos que en otros Ayuntamientos de nuestro entorno funcionan y porque además tiene, lo decimos en la moción esa doble finalidad, es decir, es una partida concreta pero que abarca mucho más. Bueno yo creo que ha quedado clara la postura por las dos partes.

Presidencia: Lo único por acabar, aunque no reúnan esas características por resolución de alcaldía se puede hacer unas ayudas específicas para unas familias si se considera necesario. O sea no sería la primera vez. Estamos hablando de dar unas ayudas de manera genérica a unos colectivos concretos, dentro de los cuales hay muchos matices que habría que articular, regular en un ámbito que además ya se ayuda tanto desde el Ayuntamiento como del Gobierno de Navarra. Insisto creo que no es correcta y así me la traslada también desde Servicios Sociales.

Sr Fuentes: Por justificar nuestro voto, nosotros vamos a votar que sí. Aquí se ha estado hablando también de si hay familias con más rentas y familias con menos rentas, yo creo que tampoco es cuestión de entrar en si una familia tiene más dinero o menos, yo creo que es cuestión de intentar de favorecer a todo tipo de familias, porque yo creo que las circunstancias en las que actualmente nos encontramos con casi 6 millones de personas en paro y hablo a nivel nacional. Por ejemplo por dar una cifra con un 50% de paro juvenil en Navarra pues yo creo que sería interesante que al menos apostáramos por las ayudas que ya se están dando, pero lógicamente intentar aliviar esa carga económica que muchas familias sufren.

Presidencia: Ya Gonzalo pero, a quienes no tienen hijos/as no les corresponde ayuda. Si estamos hablando de ayudar a todas las familias, lo más sencillo sería un

reparto, a ver cuántas personas hay empadronadas en Estella-Lizorra y hacemos pues tanto dinero para cada uno de ellos. Yo creo que no es justo, no es equitativo que a alguien con una renta de 3.000€ le ayuden a comprar 2 cuadernos, 4 bolígrafos y unas pinturas y que hay sin embargo familias que están muchísimo más apuradas económica y socialmente a las que esos bolígrafos les pueden venir muy bien, pero que también les puede venir muy bien lo que decía unas zapatillas nuevas, unas zapatillas de jugar al fútbol para que el chaval pueda jugar en un equipo, otro tipo de ayudas que insisto desde un ámbito social hay que saber calibrar y repartir de manera equitativa, no igualitaria, yo considero que vamos repartir de manera igualitaria los recursos públicos.

Queda rechazada la moción por 8 votos a favor, la de los concejales/as, Ana Duarte, Francisco Javier Del Cazo, Marta Ruiz de Alda, Marta Azcona, Cristina Pérez, Santos Mauleón, Gonzalo Fuentes e Ibai Crespo y 9 votos en contra la de los concejales/as Jorge Crespo, Magdalena Hernández, Pablo Ezcurra, José Miguel Pérez de Eulate, Mainer Barbarin, Unai Errazkin, Regino Etxabe, Edurne Ruiz y, Presidencia.

Presidencia: Insisto ibai, en la próxima comisión de Derechos Sociales vamos a ver cómo podemos reforzar los servicios sociales para llegar a esas familias, si ese es el caso. Creo que ya lo he explicado, en este ámbito considero que no, pero sí que hay muchos ámbitos en los que seguro podemos ayudar a muchas familias. Por lo tanto vamos a trabajarlo en comisión junto al personal técnico.

10-. Moción de carácter no resolutive, del grupo municipal PSN-PSOE.

El concejal del grupo municipal Ibai Crespo Luna, da lectura a la siguiente moción:

MOCIÓN PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE NAVARRA LA EXTENSIÓN A ESTELLA-LIZARRA DEL SERVICIO DE ATENCIÓN LGTBI+ PARA EL AÑO 2022.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el PSN-PSOE de Estella-Lizorra en nuestro compromiso con las políticas a favor de la igualdad y los derechos LGTBI+ reiteramos la necesidad de profundizar en los servicios que desde la administración debemos ofrecer.

Tierra Estella a día de hoy no cuenta con un servicio de atención LGTBI+ que, si se ha ido ampliando en otras zonas de Navarra, como Pamplona y su comarca, Tudela o Sakana. Atendiendo al número de ayuntamientos de nuestra merindad y a su población, y sobre todo a los

servicios que estos prestan entendemos imprescindible un servicio de estas características que avancen en la atención al colectivo LGTBI+. La actual crisis sanitaria nos ha demostrado la necesidad de implementar y desarrollar nuevas formas de garantizar la atención que se hace al colectivo LGTBI+ ante nuevas situaciones como las consecuencias el doble confinamiento que se producen, en especial con el colectivo más joven y concretamente en zonas rurales o la convivencia con quienes no aceptan su condición sexual, el aumento de sensaciones de vulnerabilidad y ansiedad, etc. como ya recogió la última declaración institucional de este Ayuntamiento con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI.

Por lo expuesto, solicitamos al pleno del Ayuntamiento de Estella-Lizarra que se adopte el siguiente acuerdo:

1. El Ayuntamiento de Estella-Lizarra solicite al departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior de Gobierno de Navarra la extensión del servicio de atención LGTBI+ lo antes posible en Estella-Lizarra.
2. Dar traslado del acuerdo al Departamento Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior de Gobierno de Navarra y al Instituto Navarro para la Igualdad.

Esta moción, por resumir, lo que implica es solicitar el servicio permanente del Gobierno de Navarra en función de la implementación y las necesidades que se vayan recogiendo, que únicamente requiere un espacio para poder realizar esa atención que además sabemos que con el traslado de las nuevas oficinas de igualdad, esta cuestión ya se recogería. También indicamos que este servicio sea para 2022 ya que la actual situación sanitaria ha condicionado la planificación de las atenciones presenciales, que es lo que a nosotros nos trasladan. Aunque también nos han comunicado que este año se implementarán las acciones dirigidas al colectivo LGTBI+ en nuestra merindad. En definitiva todo es continuar con el camino que iniciamos con las propuestas que realizamos a la declaración institucional del orgullo del año pasado y que hemos continuado como digo buscando la implicación de Gobierno de Navarra.

Sra Hernández: Primero agradecer a Ibai la implicación y agradecer la gestión. Informarle que hemos trabajado desde el año pasado con el Instituto Navarro de Igualdad y para este año

tenemos previsto 3 actuaciones del instituto a través de Kattalingune, en torno al 17 de mayo que es el día contra la LGTBifobia y una actividad que va a ser presencial de sensibilización en el mes de agosto y otra de atención para el mes de octubre. También decir que en estas acciones que estamos trabajando en un diagnóstico, porque a día de hoy no tenemos este grupo, que se signifique o que tengamos

detectado exactamente, que estemos trabajando con la colectividad, si no que estemos trabajando con personas puntuales, pero no hay grupo, no se ha hecho realmente un equipo de trabajo en relación a esto. Y con relación a la atención permanente, ya lo teníamos conversado con el Instituto Navarro de Igualdad, que para el próximo año se haría, más que por el tema Covid, por el tema presupuestario y por el tema de organización. Y como estamos en este proceso de hacer diagnóstico y de ir poco a poco intentando hacer grupos de trabajo, pero bueno bienvenida la moción y solamente me quedaría decirle que igual no pudiéramos pedir para este año porque ya esto ya lo tenemos conseguido sería un avance si de repente para el el último trimestre del año ya pudiéramos prestar el servicio sería ideal.

Sr Fuentes: Yo en primer lugar me gustaría decir que ojalá nunca tengamos que volver a ver este tipo de mociones porque eso querrá decir que por fin no se señala a nadie por su condición sexual y que se alcanza la plena igualdad. Yo creo que todavía aún queda bastante por hacer. Nosotros lógicamente vamos a votar que sí, porque además estamos de acuerdo en que se de ese servicio en Estella, porque es una manera como administración creo que es una manera de nuestras obligaciones y nuestras responsabilidades con lo cual nuestro voto será favorable en esta moción.

Sr Ibai: Por terminar, agradecer los votos favorables, Magdalena tú misma lo has dicho, si habéis hablado con el INAI este año. A nosotros nos trasladan que por un tema de situación poco confusa con la crisis sanitaria, este año la atención presencial no puede ser, salvo que cambien las circunstancias, pero evidentemente están plenamente conscientes que en Estella y tierra Estella tienen que estar este servicio y como digo agradecer los votos a favor.

Sra Hernández: Si no tiene ningún problema Ibai, yo creo que pudiéramos incluir. Es una solicitud realmente lo va decir exactamente cuándo se pueda desde el punto de vista económico y cuando se pueda desde el punto de vista sanitario. De hecho una de la razones es desde el punto de vista económico porque ya tienen el presupuesto más o menos organizado. Pero visto que hay esta..., digamos estamos todos de acuerdo en que este es un servicio que se necesita, podemos intentar que se haga un poco antes. Creo que no hay ningún problema en que se haga este año en la medida de lo posible, ya que lo vamos a pedir y estamos en un proceso bastante adelantado realmente se nos quedaría un poco corta la moción solamente pidiéndolo para el año que viene. Pudiéramos pedirla para este año y abrir esa posibilidad también.

Sr Crespo Luna: Si quieres poder sustituir el año 2022 por lo antes posible.

Presidencia: Bueno si no hay más intervenciones, votaríamos la moción con ese cambio en vez de para el 2022 lo antes posible.

Queda aprobada la moción por unanimidad.

11-. Moción de urgencia de carácter no resolutivo, del grupo municipal PSN-PSOE.

El concejal del grupo municipal Ibai Crespo Luna, da lectura a la siguiente moción:

MOCIÓN PARA SOLICITAR UNIRSE A LA INICIATIVA #UN ÁRBOL POR EUROPA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Estella-Lizarra es un municipio plenamente comprometido con el desarrollo sostenible de la localidad, puesto que entendemos que el desarrollo sostenible es la única garantía de futuro para nuestro planeta.

Pese a ello, el Ayuntamiento de Estella-Lizarra tiene que seguir mostrando su compromiso, no sólo con el desarrollo sostenible, sino con involucrar en estos procesos a las personas jóvenes de Estella-Lizarra, sector clave para la lograr los objetivos que nos vamos marcando como institución.

En este sentido queremos sumarnos a la campaña de Equipo Europa, #UnÁrbolPorEuropa, campaña lanzada en la Oficina del Parlamento Europeo en España en el seno de la celebración de la COP25, campaña con la que Equipo Europa pretende sensibilizar en los municipios de la gran trascendencia que ostentan por su ciudadanía para impulsar iniciativas que ayuden a mantener nuestros ecosistemas en estados saludables y de involucrar a la gente joven en esta lucha que es su futuro y presente.

Por lo expuesto, solicitamos al pleno del Ayuntamiento de Estella-Lizarra que se adopten los siguientes acuerdos:

1. Sumarse a la iniciativa de Equipo Europa, #UnÁrbolPorEuropa, cumpliendo con los requisitos establecidos por Equipo Europa.
2. Hacer nuestro su manifiesto, que dice: "Un compromiso para promover la sostenibilidad local en Europa"
 - a. Aumentar la conciencia social acerca de la sostenibilidad en el ámbito local.
 - b. Fomentar la colaboración entre las autoridades locales y la sociedad civil, en especial la juventud, a la hora de promover el desarrollo sostenible.
 - c. Reconocer el papel fundamental de la juventud en la consecución de la sostenibilidad local, pues su interés en el desarrollo sostenible, la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y la conservación ecológica se ha hecho patente en el último año.
 - d. Plantar un árbol por Europa (i o muchos más!) en el municipio propio, compartiendo la fotografía del momento con Equipo Europa, para que quede constancia.
- e. Promover en la comunicación institucional, web y redes sociales una campaña para promover la sostenibilidad local y animar a otros alcaldes a sumarse a esta iniciativa, usando el lema #UnÁrbolPorEuropa"
3. Plantar un árbol, o más, en nuestro municipio antes del 5 de junio de 2021, Día Mundial del Medio Ambiente.
4. Visibilizar la importancia del desarrollo sostenible
5. Involucrar a los jóvenes en los procesos de toma de decisiones en materia de sostenibilidad.

En consecuencia con lo expuesto, el Ayuntamiento de Estella-Lizarra **ACUERDA:**

1º.-Aprobar la moción presentada por el grupo municipal PSN-PSOE en la que solicita sumarse a la iniciativa de Equipo Europa, #UnÁrbolPorEuropa cumpliendo con los requisitos establecidos por Equipo Europa, haciendo nuestro su manifiesto que dice “Un compromiso para promover la sostenibilidad local en Europa”.

2º.-Notificar la presente moción a los grupos municipales del Ayuntamiento de Estella-Lizarra.

Como digo nos parece importante incidir en los valores que transmiten este tipo de acciones, sobre todo además en un año donde las actividades presenciales en torno al medio ambiente no se han podido celebrar. Por eso creemos que toda acción online y de concienciación es bienvenida.

Sr Pérez de Eulate: No podemos más que recoger y apoyar la moción y la propuesta. Sobre todo agradecer, nos parece muy importante que venga de un sector de jóvenes y nos comprometemos, me comprometo a llevarlo a la próxima comisión de medio ambiente para buscar entre todos/as la manera de desarrollar esta campaña y también invitar a esta comisión al colectivo de jóvenes Juventudes Socialistas que promueven esta iniciativa para que la puedan impulsar y con el apoyo de todas llevarla a cabo. Nuestro grupo va a apoyar y animar a la juventud a que plantee iniciativas en este sentido.

Sr Fuentes: Nosotros también lógicamente vamos a apoyar esta moción porque todos estamos de acuerdo en que la sostenibilidad es el futuro, todo parte por ahí. Pero aprovechando esta moción me gustaría decir que a lo mejor y haber lo que le parece al Sr Pérez de Eulate, se podría realizar un estudio desde esa comisión que recoja todas necesidades de arbolado que se puede plantear en todos los barrios de nuestra ciudad y a partir de ahí hacer un estudio pormenorizado, detallado, pero no a corto plazo si no algo a largo plazo y que se tenga en cuenta para los próximos años.

Sr Pérez de Eulate: Recogemos la propuesta y la hablaremos en la comisión.

Sr Crespo Luna: Terminar, agradecer los votos a favor y el buen tono a Gonzalo y también a Txemi, que ya sabes que compartimos, que es necesario avanzar en acciones dirigidas al Medio Ambiente, que compartimos muchas visiones y que estoy convencido que a través de la comisión vamos a conseguir avanzar en políticas de sostenibilidad y respeto del Medio Ambiente.

Esta moción queda aprobada por unanimidad.

12.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Presidencia: Una petición de Pablo de intervención, tiene que dejarnos.

Sr Ezcurra: Si me disculpáis me tengo que marchar. Tengo a las tres y media reunión de la Fundación Urederra en el centro tecnológico de Los Arcos, entonces nos sé si me va a dar tiempo a ir puntual. Os dejo aquí y lo queráis trasladarme lo hablamos en comisión.

Sr Fuentes: Si Sr Ezcurra yo simplemente aprovechando le iba a preguntar por la ordenanza de terrazas pero si tiene mucha prisa lo hablamos en otro momento.

En teoría desde el año pasado el 11 de enero del 2020 la ordenanza de terrazas que trabajó Navarra Suma se pasó a todos los grupos políticos ya directamente para que le echasen un vistazo y pudieran hacer también sus propios comentarios. El 12 de mayo de 2020 usted tiene la primera comisión en la que aún no se habla nada de la ordenanza de terrazas hasta que llega el 28 de septiembre en la que se recordará también estuvo la asociación de hostelería y lo que pido ya, por favor, comenzara ya con esa ejecución, con esa ordenanza que en los últimos 4 años desde luego no se había hecho. Usted de hecho en noviembre afirma en un medio de comunicación que en el plazo de 15 días un mes esa ordenanza ya iba a estar sobre la mesa, que los servicios técnicos la iban a revisar y que en principio ya estaría todo. Estamos en abril del 2021 y aún no sabemos nada de esa ordenanza, no sabemos si ya está encima de la mesa, si tienen un borrador ya hecho o que es lo que va a pasar en el futuro con esa ordenanza.

Sr Ezcurra: Te contesto muy rápidamente porque me tengo que marchar. No sé si visteis el borrador de Cristina, no me he podido preparar esto un poco. El borrador de Cristina, bueno no sé cómo definirlo, porque verdaderamente cogías el índice, tratabas algunos puntos del índice, no se correspondían con el texto de la ordenanza. Es que no sé si lo tengo por aquí, si no te los leería o hablamos en el siguiente pleno.

Era una ordenanza que no servía para nada, había puntos que se podían aprovechar, había incluso cuestiones que podrían poner en riesgo la viabilidad de establecimientos de terrazas, por ejemplo daba 2 plazos uno de un año y otro de cinco años para adecuarse a la ordenanza. Uno de cinco años para el mobiliario estructurante toldos y demás, uno de un año para mobiliario de terrazas. Si la hubiéramos aprobado se hubiese pasado un año desde la aprobación inicial, hubiesen tenido que renovar todas las terrazas para adaptarse a la normativa que hubiésemos aprobado. Y unido a esto creo que todos conocemos aquí la normativa foral que se aprobó en relación con las terrazas compartida con el Instituto Navarro de Salud Pública. Esa normativa por estructurar un poco el debate, uno de los puntos fundamentales que tenemos que abordar en la ordenanza de terrazas es el tema de los cerramientos, que se recogía también en la ordenanza de Cristina. Si hubiésemos aprobado una ordenanza que hubiese permitido cerramientos en nuestra ciudad pero luego a los meses, al mes se hicieron, si no me bailan las fechas, se hubiese aprobado como se aprobó el Decreto Foral que regulaba las medidas sanitarias a tener en cuenta en las terrazas, pues sencillamente hubiesen hecho la inversión los hosteleros de nuestra ciudad y no hubiesen podido utilizarlas. Se hubiese inutilizado su terraza con el cerramiento que hubiesen hecho. Porque el Decreto Foral regula que solo pueden tener cerrado en terminadas condiciones dos lados dejando ventilación, claro no estaba regulado de esta forma, lo que hubiésemos aprobado. El borrador está hecho, el tema es que no sé hasta qué punto hubiese sido responsable aprobarlo antes de que llegase el buen tiempo, porque la normativa foral cambiaba de semana en semana o de mes en mes o de quince días en quince días, y hubiera sido una normativa precaria porque no nos hubiésemos podido adaptar a la normativa foral que se hubiese ido aprobando. A partir de ahora de cara al invierno que viene es necesario sacarla, posiblemente para el invierno que viene todo este tema de coronavirus y de medidas sanitarias hayan decaído, pero no sé hasta qué punto hubiese sido bueno sacarlo antes. Si que me sacas el tema de la comisión aquella, me llama la atención que incluso Cristina y el representante de la asociación de Hosteleros que estuvo allí dijo que había trabajado ese borrador con la Asociación de Comerciantes y Hostelería, pero desde la asociación me dicen que no tienen ni idea, que a la asociación como tal no se les ha trasladado ningún borrador. No pongo en duda las palabras de nadie pero como veis no concuerda. Trataremos en la próxima comisión este tema de cara al próximo invierno, porque es más que factible que ahora, hoy en día y este verano nadie vaya a cambiar

el mobiliario de terrazas sino que van a pasar con lo que tengan porque la situación no está para tirar cohetes, pero sí que es interesante sacarlo para el próximo invierno.

Sra Pérez: Buenos días claro que por alusiones tengo la obligación de contestar. En primer lugar el señor Ezcurra ha dicho que en la ordenanza que yo presenté a todos los grupos no coincidía el índice con el contenido. Vale esto es un tema técnico puramente porque yo obviamente no estuve redactando los 50 folios que contenían ese borrador de ordenanza, luego ya digo yo que ya se daría cuenta de que era un tema de que el técnico que había redactado no había hecho coincidir los índices, algo peccata minuta para lo que sería el borrador de ordenanza que les mandó a todos los miembros de la comisión mediante email, en el que se pedía revisión, opiniones para ponerlo en común en la siguiente comisión. Otra de las cosas que nadie lo miró, de hecho en marzo justo antes de la moción de censura yo convoqué una comisión para trasladar a todos los miembros de la comisión los temas que me parecían muy importantes y se dejaban sin terminar. Nadie del gobierno actual apareció en la comisión. Aparece en acta mi preocupación por las terrazas para nuestros hosteleros pero no hicieron ni dignarse a aparecer. Otra de las cosas que ha dicho es que usted no tiene ha estado esperando para hacer esa ordenanza de terrazas a que saliese esa normativa foral sobre salubridad, en fin no tiene ningún sentido porque resulta que usted en noviembre, si quiere puedo poner el audio, en un medio de comunicación dice que tiene la ordenanza hecha. Como se explica que en aquel momento si se podía hacer pero según lo que ha dicho usted no se podía hacer ahora.

Sr Ezcurra: No, no que no se puede aprobar.

Sra Pérez: Entonces estaba hecha pero no se puede aprobar pero el caso es que ha pasado más de un año que nuestros hosteleros en una comisión en septiembre le pidieron que la trabajara por favor, que llevaban 4 años pidiéndola porque para ellos era muy importante que tuviesen ordenanza de terrazas y a día de hoy sigue sin hacer nada, usted puede contar las películas que cuente pero el hecho es que a día de hoy seguimos en éstas, sin ordenanza

Sr Ezcurra: Como tú también puedes contar las películas que quieras.

Sra Pérez: Si, si es que nos creemos todos absolutamente todos que usted tenía hecha esa ordenanza en noviembre. Vamos me parece increíble.

Sr Ezcurra: Hubo un borrador del 24 de noviembre, otro borrador del 20 de agosto, borradores el suyo, sesiones de los partidos que no han querido pasar, ordenanzas de distintas ciudades, por supuesto que está hecha, pero no se puede aprobar.

Sra Pérez: Le voy a pedir que siga trabajando en ella. No se puede aprobar pero nos la podía pasar su ordenanza a la comisión para que la vayamos mirando los grupos que aún estamos por verla aquella ordenanza que dijo que tenía en noviembre. Eso sí que me parece importante, que la empecemos a trabajar, para que esté lista cuando la podamos aprobar.

Sr Ezcurra: Eso es para el próximo invierno. Pero bueno ya que tienes tanto interés en la próxima comisión hablaremos de tu borrador.

Sra Pérez: Lo que estoy pidiendo es que nos envíe ya esa ordenanza que tiene para que la vayamos trabajando todos los grupos con tiempo suficiente y cuando llegue el momento que se pueda aprobar, se apruebe, porque nos la están demandando todos

los hosteleros de esta ciudad y tenemos que ser ágiles en esto y a mí me parece que no estamos siendo ágiles.

Sr Ezcurra: Todos quién, es que todos no nos están reclamando. La comunicación con la Asociación de Hosteleros es continua y la demanda está ahí como está desde hace 16 años, pero porque tienen que adecuar el mobiliario y el mobiliario estructurante a la nueva normativa que saquemos. Pero eso lleva desde hace 16 años, desde el 2003 que empezamos con este tema, más. El tema es el siguiente que si hubiésemos aprobado tu ordenanza cuando la presentaste, las inversiones que hubiesen hecho los hosteleros se lo hubiesen tenido que comer. Y hubiese dado más problemas que beneficios. Tú imagínate que un hostelero invierte 30.000 euros como se está hablando en hacer un cerramiento de 4 lados y luego no lo puede usar.

Sra Pérez: Sr Ezcurra usted sabe que el 11 de enero cuando yo le pasé la ordenanza, le voy a decir una cosa, a diferencia la que dice que usted tiene hecha y tal y como dijo en la radio yo he hecho una ordenanza, hemos trabajado una ordenanza y ahora allá en noviembre se la íbamos a pasar a los técnicos. Nosotros, mi grupo hizo una ordenanza que la trabajaron los técnicos antes de pasársela a ustedes. Y la trabajaron muchísimo. Y en aquel momento cuando nosotros trabajamos una ordenanza de terraza que estén pidiendo los hosteleros de esta ciudad desde hace 4 años, vuelvo a decir, no había Covid.

Sr Ezcurra: Pero cuando yo lo cogí sí.

Sra Pérez: Bueno pues entonces lo que le estamos pidiendo es que la trabaje, que nos la pase. Cómo es posible que los miembros de esta comisión no tengamos esa supuesta ordenanza para ir trabajándola y que esté lista para aprobar en el momento que se pueda.

Sr Ezcurra: Pero el momento que se pueda va a ser el invierno que viene.

Sra Pérez: Yo de todos modos Sr Ezcurra, quedo dejar claro que todo lo que he dicho es absolutamente cierto, que nuestro secretario es testigo de que yo esa ordenanza la trabajé, que estaba hecha. Hombre está diciendo todo el rato que si era que si no era, que si valía.

Sr Ezcurra: No, no que su ordenanza estaba hecha sí. Yo no digo que su ordenanza no estaba hecha pero había fallos.

Sra Pérez: Cuando la habían hecho exclusivamente técnicos.

Sr Ezcurra: O sea que los errores eran de los técnicos.

Sra Pérez: Eso es lo que está usted diciendo, está diciendo usted que esa ordenanza los índices estaban mal. Le quiero decir que esa ordenanza yo no la redacté, la redactaron los técnicos y la trabajaron muchísimo. Y todos los técnicos que se vieron afectados por esa ordenanza la trabajaron muchísimo y trabajaron estupidamente bien, entonces le agradecería que no la desprecie.

Sr Ezcurra: Decir que había errores no es despreciarla

Sr Fuentes: Yo creo que hemos perdido el hilo porque no es cuestión de aprobar una u otra ordenanza, es cuestión de que si en noviembre dices que lógicamente ya tienes un nuevo borrador de ordenanza y que en 15 días lo vas a mandar a todos los grupos

políticos entenderás que en abril de 2021, 5 meses después no tienes esa ordenanza pues parece bastante poco serio por tu parte. Esa es la realidad y lo que estamos pidiendo que ese borrador de ordenanza se envíe a los grupos políticos para poder trabajarlo y poder aportar lo que nosotros creamos conveniente, independientemente de cuando el Decreto Foral saliera o no. Si es que da igual, si usted la tiene trabajada envíela para poder comenzar a hacer aportaciones, es simplemente lo que estamos diciendo.

Sr Ezcurra: Se pasará cuando la presidencia de la comisión considere que se debe de pasar. Además ahora sabéis que el partido Socialista tiene un borrador que nos quiere trasladar también según un artículo de prensa, pues lo estudiaremos también lógicamente.

Presidencia: Si no tenéis más cuestiones para Pablo, si hay alguna más con respecto a Pablo, sin no para que se pueda marchar. Pablo si te tienes que ir. Algún ruego o pregunta más.

Sr Fuentes: Si, simplemente por finalizar, como ruego, ya no es una pregunta. Ya sabemos todas las actuales circunstancias que estamos viviendo y que nos ha tocado convivir con el Covid, pero simplemente nuestro grupo apostamos porque a partir quizás del próximo pleno que entendemos que será en mayo, que se pueda ya intentar estar todos en algún espacio municipal, buscar alguna solución para poder estar todos en un espacio municipal para que se pueda desarrollar el pleno de manera presencial, como ya se lleva haciendo meses en otra ciudades. Simplemente eso.

Presidencia: Pues le contesto que estaba ya en el horizonte buscar esa circunstancia, el intentar juntarnos todos/as en un espacio. Es verdad que tras el repunte de estas últimas semanas hemos tenido que volver a echar un poco el freno. Pero si desde luego yo por lo menos no soy partidario de hacerlo con una inversión importante de pantallas que separan a ellos y ellas. Creo que así se puede funcionar, estamos funcionando, es verdad que el contacto visual en la misma sala agiliza, mejora incluso los debates, es importante que los debates sean de calidad y estando físicamente los vamos a hacer seguro mucho más interesante. En cuanto se vea que las circunstancias sanitarias mejoran yo le aseguro que vamos a intentar ubicarnos en un espacio físico todos y todas, incluso a ver la posibilidad de si pudiera asistir público. Que también es un debe que tenemos con las personas que asiduamente asisten a las sesiones en el ayuntamiento. Es verdad que ahora con el canal de Youtube hay posibilidad de que mucha gente nos pueda ver incluso también en directo y luego en otras horas, pero también es verdad que hay personas que no se manejan con las redes sociales, que esa opción de que puedan asistir físicamente debe existir. Así que lo dicho, si mejora la situación le aseguro que vamos a intentar. Damos por finalizada la sesión. Muchas gracias a todos y a todas.

=====

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las CATORCE horas y CUARENTA minutos, Presidencia levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firma conmigo el Secretario, que certifica.